

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE SOCIO Y HABILITACIÓN DE VEHÍCULO- (GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a la emisión de la resolución de adenda que oficializa el cambio de socio y la habilitación del vehículo, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

¿A quién está dirigido?

Trámite dirigido a a ciudadanos, ya sean personas jurídicas (públicas o privadas) o naturales (ecuatorianas o extranjeras), que requieren realizar la regularización por cambio de socio y habilitación de vehículo, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos establecidos.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Resolución Administrativa - Informe Técnico

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBE PRESENTAR:

1. Llenar el Formulario de **cambio de socio y habilitación vehicular**, otorgado por la Dirección de Movilidad y Transporte del GADMUR o descargar de la página web del GADMUR
2. Comprobante original del pago de servicio para el registro del **cambio de socio y habilitación vehicular**
3. Copia de factura, matrícula o contrato de compra y venta, suscrito ante una Notaría Pública del vehículo habilitar
4. Revisión Técnica Vehicular vigente, excepto para vehículos nuevos (con factura comercial).
5. Copia de la cédula y papeleta de votación del socio entrante
6. Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año para el vehículo a habilitar
7. Original o copia certificada de la resolución de **deshabilitación** del vehículo entrante (si el vehículo perteneció a una operadora de transporte y una copia simple de la resolución de **deshabilitación** del vehículo saliente).

8. Certificado de conformidad correspondiente de acuerdo con las resoluciones vigentes de la ANT
9. Copia del listado de socios emitido por la Superintendencia competente (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) o (SEPS), donde conste el nuevo socio
10. Declaración Juramentada
11. Descargar el [Certificado de No Adeudar](#)

REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (EL USUARIO NO DEBE PRESENTAR PERO SÍ CUMPLIR)

1. Que el Registro Único de Contribuyentes, se encuentre activo y que la actividad económica sea exclusiva para prestar el servicio autorizado.
2. Que la compañía o cooperativa se encuentre activa y que haya cumplido con sus obligaciones que se validarán en el sistema de la Superintendencia de Compañías o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda.
3. Que la compañía o cooperativa se encuentra al día con las obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS;
4. Que el vehículo se encuentre homologado. Para el caso de vehículos que no consten en el cuadro de homologación deben cumplir con lo establecido en las resoluciones emitidas para el efecto.
5. El titular del vehículo y el vehículo del trámite en cuestión, no mantenga deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito y matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago de valores
6. Licencia de conducir acorde al tipo de servicio que prestará, en el caso de no poseer licencia, el conductor deberá tener el tipo de licencia que sea acorde al servicio que va a prestar el vehículo habilitado.
7. Que el nuevo socio conste en el listado de socios emitido por la Superintendencia competente

Requisitos Específicos:

En el caso que corresponde y/o cuando se refiera al cambio de modalidad de vehículo:

1. Certificado de conformidad correspondiente de acuerdo con las resoluciones vigentes de la ANT

En caso de Posesión efectiva o cesión de derechos:

1. Certificado de instalación del kit de seguridad (para modalidad taxi convencional o ejecutivo)
2. En el caso de no poseer licencia acorde al tipo de servicio que presta

¿Cómo hago el trámite?

Acercarse a Balcón de Servicios

1. Descarga y llenado de formulario:

- Descargar el Formulario "**CAMBIO DE SOCIO Y HABILITACIÓN VEHICULAR**"
- Completar todos los campos con letra legible y datos completos, y matrícula, fecha, cédula de ciudadanía, nombre y RUC de la Empresa, suscrito por socio entrante, socio saliente y Gerente de la Operadora

2. Ingreso de documentos y requisitos:

- Comprobante de pago original del servicio solicitar en la oficina de Títulos Habilitantes de la Dirección de Movilidad y Transporte, la liquidación para realizar el pago correspondiente al CAMBIO DE SOCIO Y HABILITACIÓN VEHICULAR, pago que se realizará el en los diferentes canales habilitados (ventanillas del Municipio de Rumiñahui, Serví pagos y otras Instituciones Financieras).
- Adjuntar copia simple de la factura, matrícula o contrato de compra y venta, mismo que debe estar registrado y notariado, del vehículo habilitar.
- Revisión Técnica Vehicular vigente, excepto para vehículos nuevos (Con factura comercial) para el proceso de Revisión Técnica Vehicular, cada socio deberá tomar un turno en la página web del GADMUR (<https://pagos.ruminahui.gob.ec/SatrevInternet/AgendarTurno.aspx>)
- Copia simple de la cédula y papeleta de votación del socio entrante deberán ser claros y vigentes. La póliza de Responsabilidad Civil, debe estar a nombre del socio o de la operadora, según corresponda, ser original, certificada o notariada, según corresponda. (Vencido el plazo de vigencia, la póliza deberá ser renovada y presentada a la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GADMUR, para incorporar en el expediente de la operadora).
- Certificado de conformidad correspondiente de acuerdo con las resoluciones vigentes de la ANT Únicamente en el caso que corresponda y cuando se refiera a cambio de modalidad del vehículo.
- Posesión efectiva o cesión de derechos Este requisito aplica, en caso de fallecimiento del titular del vehículo. Se debe presentar copia simple de la posesión efectiva o cesión de derechos (documentos realizados previamente ante Notario Público). El nuevo socio titular constará en el listado de socios emitido por la superintendencia de Compañías o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda.
- En el caso de no poseer licencia acorde al tipo de servicio que presta. Presentar el contrato de trabajo del conductor inscrito en el Ministerio de Relaciones Laborales y su aviso de entrada al IESS.
- Presentar el original o copia certificada de la resolución de deshabilitación del vehículo entrante, si el mismo perteneció a una operadora de transporte. Si el vehículo es nuevo o particular el mismo deberá

poseer la homologación para el servicio requerido.

- Copia simple del listado de socios emitido por la Superintendencia competente (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) o (SEPS), donde conste el nuevo socio
- Realizar la declaración juramentada en una notaría, la cual debe estar hecha a nombre del socio habilitado, en donde indique que el socio entrante no se encuentra inmerso en las inhabilidades contempladas en la disposición general decimooctava de la LOTTTSV (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial).
- Descargar el [Certificado de No Adeudar](#)

3. Recepción de documento:

- Recibirá un correo electrónico de la ventanilla virtual del Balcón de Servicios con el número de trámite, la fecha de ingreso y el enlace para el seguimiento en el Sistema de Gestión Documental eDoc Manager: <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

4. Seguimiento de trámite:

- Podrá consultar en cualquier momento el estado de su trámite en la plataforma eDoc Manager: <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

5. Respuesta del trámite:

- Una vez atendido su requerimiento, recibirá un correo electrónico el sistema eDoc Manager la notificación respuesta adjunta.
- Los documentos emitidos pueden ser descargados directamente desde eDoc Manager. <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>
- También puede acercarse al Archivo del GAD Municipal para retirar físicamente.

Fecha de entrega: Dos (2) días laborable

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Resolución, Adenda, Cambio de Socio o Habilitación Vehículo

- \$11.8

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios

Dirección: Calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/jHpMKtfF9sknQp6w7>

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [Reglamento general para la aplicación de la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial](#). Art. Art. 72 - Art. 73 - Art. 74 - Art. 75 - Art. 76 - Art. 77 - Art. 78 - Art. 79.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Cristina Guevara Rivera
Correo Electrónico: cristina.guevara@ruminahui.gob.ec
Teléfono: 022998300 Ext. 4030

Transparencia